

RESOLUCIÓN No. 0537

*“por medio de la cual se hace un nombramiento de supernumerario por vacancia temporal”
(licencia o vacaciones)*

**EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 005
Y ACTA DE POSESIÓN 1096 DE 14 DE ENERO DE 2025, EMANADA
POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que, a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de 1998, los supernumerarios públicos de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-422 de junio 06 de 2012, respecto de la derogatoria tácita del inciso 2° del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones.

Que, en la planta de personal de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare existe el empleo de Instrumentadora Quirúrgica, cuyas funciones resultan esenciales para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios asistenciales y procedimientos quirúrgicos que desarrolla la institución.

Que, la servidora Pública **ROSA GABRIELA ROJAS MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43157000 expedida en Medellín – Antioquia, se encuentra nombrada y posesionada en el cargo de Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 01 de la Planta Globalizada de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

Que, en la planta de personal de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario Área de la Salud Código 237, Grado 02, mientras la titular de cargo **ROSA GABRIELA ROJAS MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43157000 expedida en Medellín – Antioquia, se encuentra disfrutando su periodo vacacional del doce (12) de junio de 2026 y hasta el seis (06) de julio de 2026, según Resolución No. 0489 de 2026.

Que, en el artículo segundo de la Resolución No. 0489 de 2026, se ordenar el disfrute de seis (06) días hábiles adicionales a su período vacacional, comprendidos entre el siete (07) de julio de 2026 y hasta el catorce (14) de julio de 2026, dando cumplimiento al Acta No. 07 de la negociación unificada entre las organizaciones sindicales SINDESS, ANTHOC y la ESE Hospital San José del Guaviare, DIAS ESPECIALES REMUNERADOS donde se conceden días adicionales de vacaciones remunerados por años cumplidos de labor.

Que, las funciones desarrolladas por la Instrumentadora Quirúrgica son de carácter técnico-asistencial especializado y permanente durante los procedimientos quirúrgicos, razón por la cual no es posible prescindir temporalmente de dicho apoyo sin comprometer la adecuada prestación del servicio, la seguridad del paciente y el normal funcionamiento del área quirúrgica de la entidad.

Que, si bien actualmente se encuentra vigente la Ley de Garantías Electorales, cuya aplicación fue extendida hasta el veintidós (22) de junio de 2026, la presente vinculación no corresponde a la creación de un nuevo cargo ni implica modificación de la planta de personal, sino que obedece a la necesidad de suplir transitoriamente una vacancia temporal indispensable para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud, el cual tiene carácter esencial y no puede ser suspendido.

Que por necesidades del servicio se hace imperioso realizar un nombramiento provisional para cubrir las funciones de Profesional Universitario Área de la Salud Código 237, Grado 02, asignada al servicio de Cirugía, mientras dure la ausencia del titular.

Que, en consecuencia, la vinculación temporal en calidad de supernumerario se encuentra debidamente justificada en la necesidad del servicio y en la obligación institucional de asegurar la prestación continua e ininterrumpida de los servicios asistenciales a cargo de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

Que verificada la planta de personal se puede indicar que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Médico Profesional Universitario Área de la Salud Código 237, Grado 02, razón por la cual procede el nombramiento provisional temporal.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter Supernumerario a partir del doce (12) de junio de 2026 y hasta el catorce (14) de julio de 2026, a la señora **SANDRA YULIETH MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 47435716 expedida en Yopal- Casanare, en el cargo de Profesional Área de la Salud Código 237, Grado 02, de la Planta Globalizada de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, con una Asignación Básica Mensual de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.787.500) M/CTE**, mientras dure la ausencia de la titular del cargo **ROSA GABRIELA ROJAS MONCADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43157000 expedida en Medellín – Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución, a la señora **SANDRA YULIETH MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 47435716 expedida en Yopal- Casanare, así mismo al coordinador del grupo de trabajo de Cirugía y a la subgerencia de Servicios de Salud, para lo de su competencia.

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 – Barrio la esperanza

Página web www.esehospitalguaviare.gov.co



TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

Código de prestador
95 001 0000101
Nit - 832001966-2

ÁREA DE TALENTO HUMANO 0537

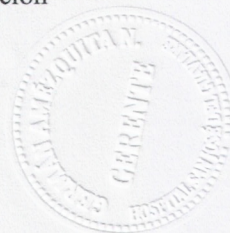
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución, al área de Talento humano de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

ARTÍCULO CUARTO: Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados en la apropiación presupuestal de la vigencia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

05 JUN 2026

GERMAN AMEZQUITA NIÑO
GERENTE
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE



Proyecto	Marly Carolina Cruz Moreno	Técnico Administrativo - Talento Humano, ESE Hospital San José del Guaviare
----------	----------------------------	---

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

